



39847

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-09226-2014
No. Folios: 1
Fecha: 2014-12-12 01:39:35 PM
EN MI BÚRDELO (CÓPIA) EN MI BÚRDELO (CÓPIA) EN MI BÚRDELO (CÓPIA)
39847

Bogotá,

Señora
ANGELA MARIA LENIS
Especialistas de Apoyo Técnico y comercial
GILMEDICA
Tel: 318 646 7299 angela.lenis@gilmedica.com
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA: CONVOCATORIA PÚBLICA 120 DE 2014

Respetada Señora:

PRIMERA PREGUNTA

"...

OBSERVACIONES GENERALES

En los anexos técnicos en la sección de normas y certificados se solicita amablemente modificar el tiempo de suministro de repuestos y accesorios para que sea por el tiempo que el fabricante estipule y no limitarlo a que sea por 10 años ya que cada fabricante suministra repuestos durante la vida útil de cada equipo lo cual varía dependiendo de la tecnología...."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que la especificación tiene como fin asegurar la vida útil mínima estimada por la institución, esta depende del monto de la inversión, riesgo de la tecnología, uso de la tecnología, y otros criterios por los cuales se aprobó la compra de dicha tecnología, así pues este requerimiento varía en cada uno de los anexos técnicos para cada equipo, por lo cual no es viable modificar la especificación.

SEGUNDA PREGUNTA

"...

Se solicita amablemente a la entidad ampliar el tiempo de entrega de los equipos a 120 días, ya que el tiempo propuesto limita la participación de los proponentes que participen con equipos de tipo importación. ..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que no será modificado el numeral 10.3.2 de los términos de condiciones.

TERCERA PREGUNTA

"... OBSERVACIONES TÉCNICAS

MESA QUIRÚRGICA BRAQUITERAPIA Y ENDOSCOPIA

Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación de una mesa electro mecánica, ya que las mesas hidráulicas requieren de aceite el cual contamina el ambiente quirúrgico....."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta el riesgo de contaminación por fugas de aceite es mínimo, además las mesas hidráulicas ofrecen una mejor adaptabilidad en el tratamiento de los pacientes con patologías asociadas a cancer (cervix, gástrico, etc), con relación a lo anterior descrito no se realizará modificación alguna

CUARTA PREGUNTA

"...Se solicita amablemente a la entidad modificar el peso mínimo soportado a 180 Kg, ya que se limita la participación de los oferentes..."

P 1 / 5



PROSPERIDAD
PARA TODOS



RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta no es posible modificar el valor mínimo solicitado, dado que se requiere brindar la atención a pacientes que pueden llegar a tener peso cercano a los 200Kg, en el año 2014 se han atendido en la institución tres pacientes con esta condición.

QUINTA PREGUNTA

“...Se solicita amablemente a la entidad modificar la longitud a 1.5 m ya que se limita la participación de los oferentes....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que Teniendo en cuenta la estatura de algunos pacientes, y las necesidades de los servicios para la maniobrabilidad de los mismos, no se considera viable reducir al valor solicitado la longitud de la mesa. 1.2, Distancia foco objetivo de 60 cm o mayor.

SEXTA PREGUNTA

“...Se solicita amablemente a la entidad poner como opcional el movimiento longitudinal de cabeza ya que se limita la participación de los oferentes....”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que de acuerdo a las necesidades de los servicios no se realizará modificación alguna a esta especificación.

SEPTIMA PREGUNTA

“...Se solicita amablemente a la entidad poner como opcional el movimiento longitudinal de pies ya que se limita la participación de los oferentes y establecer el movimiento horizontal de la mesa quirúrgica; ya que este movimiento permite un mejor acceso al paciente por parte del personal médico. ...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que en relación a la observación anterior, se aclara que de acuerdo a la oferta comercial actual en el mercado colombiano se encuentra que estas especificaciones hacen parte de las características técnicas de varias marcas, así pues y teniendo en cuenta las necesidades del servicio no es viable realizar modificación alguna según su solicitud.

OCTAVA PREGUNTA

“...MAMÓGRAFO CON TOMOSÍNTESIS

El punto 1.2: Se solicita amablemente a la entidad ampliar el espectro foco-objetivo desde 65 o 60 cm, ya que esta característica técnica no supe ningún beneficio para el paciente o el personal. ...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que en relación a su solicitud y de acuerdo a lo manifestado en la audiencia pública se modificó la especificación quedando así: 1.2. Distancia foco objetivo de 60 cm o mayor. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

NOVENA PREGUNTA

“...El punto 1.3.1: Se solicita amablemente a la entidad establecer la rotación del gantry a +180° y -120°, ya que los 20° grados adicionales hacia la izquierda solicitados no realizan ninguna función clínica o de optimización de flujo...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta de acuerdo con lo expresado en la audiencia pública para aclaración de términos se modifica la especificación así: 1.3.1. Rotación hacia la derecha 180° o mayor, y hacia la izquierda 120° o mayor. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

DECIMA PREGUNTA

DECIMA PREGUNTA



...El punto 1.7: Se solicita amablemente a la entidad poner como opcional la magnificación de foco de 1,5x, ya que este es un modo de magnificación poco usado y solo incrementa los costos del equipo. El 1,8x realiza todas las ventajas clínicas de diagnóstico que el 1,8 hace con menos sensibilidad y especificidad....."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta en relación a su solicitud y de acuerdo a lo manifestado en la audiencia pública para aclaración términos se modificó la especificación quedando así: 1.7. Factor de magnificación de 1.5X o mayor. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA

...El punto 1.11: Se solicita amablemente a la entidad modificar la especificación grilla HTC, ya que esta es específica de un fabricante, lo que limita la participación de otros oferentes que cumplen clínicamente con la calidad de la imagen solicitada....."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta de acuerdo a lo expresado en la audiencia pública para aclaración de términos se modifica la especificación con el fin de permitir la participación plural de oferentes, quedando así: 1.11. Grilla de trama cruzada. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA

..El punto 4.1: Se solicita amablemente a la entidad modificar el ángulo de adquisición de 15° en adelante, ya que entre mayor sea este ángulo, mayor es la calidad de imagen, sin aumentar la dosis. El ángulo de 15° o menor corresponde a los mamógrafos Hologic, lo que limita la participación de los oferentes....."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que en relación a su solicitud y de acuerdo a lo manifestado en la audiencia pública para aclaración términos se modificó la especificación quedando así: 4.1. Angulo de adquisición de 40° o menor. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

DECIMA TERCERA PREGUNTA

...El punto 6.9: Se solicita amablemente a la entidad modificar el tamaño del pixel de 70µm a 85µm, ya que el solicitado por la institución es exclusivo de un solo fabricante, lo que limita la participación de los proponentes que al ofrecer tamaños de pixel más grandes capturan más fotones sin afectar la calidad de imagen.. ..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que Esta especificación está directamente relacionada con la calidad de imagen, así pues y teniendo en cuenta las necesidades propias de la institución que fueron expresadas en la audiencia pública para aclaración de términos, no se realizará modificación alguna a esta especificación.

DECIMA CUARTA PREGUNTA

"...El punto 7.2: Se solicita amablemente a la entidad permitir ofertar pantallas de iguales características a las solicitadas en el pliego de condiciones de marcas reconocidas internacionalmente y por el ámbito médico, ya que al solicitar pantallas de la misma marca del equipo limita la participación de los oferentes. ..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que Su observación fue validada y según lo expresado durante la audiencia pública se modifica la específica, quedando así: 7.2. Dos pantallas de lectura de 5MP. Ver adenda modificatoria. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

DECIMA QUINTA PREGUNTA

"...El punto 12: Se solicita amablemente a la entidad permitir que la actualización del software sea vitalicia capacitando al personal para hacerlo o vía acceso remoto. Adicionalmente que el software se pueda instalar en

P 3 / 5



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Cancer
Bogotá, D.C.

múltiples computadores sin ningún costo adicional...."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que La finalidad de especificación es mantener el equipo durante la vigencia de la garantía actualizado, sin que esto afecte la participación plural de oferentes, por lo cual no se realizará modificación alguna a la misma.

DECIMA SEXTA PREGUNTA

..." Se solicita amablemente a la entidad incluir la tecnología Step and Shoot del tubo, esta es capaz de radiografiar la imagen con el tubo inmóvil. El resultado es la total ausencia del efecto 'Flou': Lo que traduce en que cualquier movimiento que se produzca durante el disparo se verá reflejado en el desenfoque de la imagen final...."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que ya que no se cuenta con la suficiente información dentro de las fichas técnicas para garantizar la pluralidad de oferentes, no se incluye esta especificación dentro de los requerimientos técnicos para habilitar técnicamente los equipos ofertados.

DECIMA SEPTIMA PREGUNTA

ECÓGRAFO DOPPLER COLOR

"..Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el tamaño de la pantalla táctil a 10,4", ya que este tamaño mejora la visualización y manipulación por parte del operador del equipo..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que la medida mínima es 8" por lo cual no se aumentara dicho valor. Así pues no se limita su participación.

DECIMA OCTAVA PREGUNTA

"..Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el rango Dinámico hasta 192 dB, para mejorar la relación de la captación señal ruido, aumentar el rango de grises y mejorar el contraste..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que de acuerdo a lo manifestado en la audiencia pública se modificó la especificación de esta manera: 1.8. Rango dinámico ajustable hasta 150 dB, mínimo. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

DECIMA NOVENA PREGUNTA

"..Solicitamos amablemente a la entidad poner como opcional el formato MPEG, ya que la exportación del video se puede hacer bajo formato VMV y/o AVI..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta de acuerdo a lo manifestado en la audiencia pública se modificó la especificación de esta manera: 1.10. Salida de video en formatos: DICOM, MPEG, JPEG, BMP o AVI. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

VIGESIMA PREGUNTA

"...Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el rango de profundidad de 20 cm hasta 30cm, esto para el manejo de todo tipo de pacientes: adulto, de diferentes texturas, con un solo transductor y no a futuro tener que adquirir un transductor adicional, para cubrir los pacientes de gran textura morfológica..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta en relación a su solicitud y de acuerdo a lo manifestado en la audiencia pública para aclaración de términos para aclaración términos se modificó la especificación quedando así: 3.6. Manejo de varias profundidades hasta 20 cm, mínimo. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

VIGESIMA PRIMERA PREGUNTA

"...Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si requieren tener activado en el ecógrafo el Software de Volumetría 3D/4D, esto en razón a que no solicitan el respectivo transductor que activa esta función y sería una





herramienta subutilizada..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta según lo expresado durante la audiencia pública se elimina ese ítem del anexo No. 4. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

VIGESIMA SEGUNDA PREGUNTA

"...Solicitamos amablemente a la entidad que el parámetro de batería autónoma sea opcional para no limitar la participación colectiva y pluralista de las diferentes empresas representantes de Ultrasonido Diagnostico, o en su defecto se permita incluir una UPS que le de soporte eléctrico al equipo de hasta 30 minutos..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que dado que el uso que se le dará al equipo es consulta externa, no se requiere la batería por lo cual se elimina este ítem dentro del anexo No. 4. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

VIGESIMA TERCERA PREGUNTA

"...Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el rango de frecuencias del transductor endocavitario de 3-10MHz y especificar el ángulo de apertura de mínimo 145°..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que Para aclarar la especificación se modifica su redacción, de tal forma que se entienda que la necesidad es que este transductor cubra un rango mínimo de frecuencias, quedando la especificación así: 5.2. Transductor endocavitario multifrecuencia de 4MHz o menor a 8MHz o mayor. Con 120° de angulación, mínimo. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

VIGESIMA CUARTA PREGUNTA

"...Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el rango de frecuencias del transductor lineal de 8-17MHz, esto en razón a la complejidad que maneja el Instituto Nacional de Cancerología y en el caso de lesiones superficiales, el rango alto de frecuencia es un factor fundamental para la caracterización..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que para aclarar la especificación se modifica su redacción, de tal forma que se entienda que la necesidad es que este transductor cubra un rango mínimo de frecuencias, quedando la especificación así: 5.3. Transductor lineal multifrecuencia de 12 MHz o menor a 16 MHz o mayor. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.coAtentamente

VIGESIMA QUINTA PREGUNTA

"...Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el rango de frecuencias para el transductor convex de 1-6MHz, para cubrir el rango de todo tipo de pacientes y no limitar la exploración por la profundidad de escaneo..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que para aclarar la especificación se modifica su redacción, de tal forma que se entienda que la necesidad es que este transductor cubra un rango mínimo de frecuencias, quedando la especificación así: 5.4. Transductor convex multifrecuencia de 2MHz o menor a 5 MHz o mayor. Ver adenda No. 3, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co

Cordialmente,

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Sección Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-09226-2014
No. Folios: 1
Fecha: 2014-12-12 03:39:35 PM
IMPORTE: 39847

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Compras, Contratación e Interventoría
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGGAF/JJPA/GCCH/RECB/Asotelo



